



APRUEBA LAS MODIFICACIONES QUE INDICA AL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DOÑA ADRIANA GAETE SOMARRIVA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 5° DEL TÍTULO VI DE LA LEY N° 19.882.

Solicitud N° 4217

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

3995 12.08.2019

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos sexagésimo primero y sexagésimo segundo de la Ley N° 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; en el Decreto Supremo N° 172, del Ministerio de Hacienda, de 2014, que Aprueba Nuevo Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el Párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882; en la Ley N° 20.835, del Ministerio de Educación, que crea La Subsecretaría de Educación Parvularia, La Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N° 18.956 que Restructura el Ministerio de Educación Pública; en la Resolución Exenta N° 5134, de 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; el Ord. N° 15/1493, de 20 de junio de 2019, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Ord. N° 4/169, de 25 de julio 2019, emanado de la Ministra de Educación; y en la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5134, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia, se aprobó el Convenio de Desempeño suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación, por el período de tres años, a contar del 14 de agosto de 2018 al 14 de agosto de 2021;

2. Que, por Oficio Ord. N° 15/1493, de fecha 20 de junio de 2019, de doña Adriana Gaete Somarriva, Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a doña Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación, se solicitó la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública referido en el considerando anterior, con el propósito de realizar precisiones a algunos indicadores y evitar interpretaciones erróneas al momento de la evaluación, además de contribuir coherentemente a los lineamientos de la nueva administración.

3. Que, por Oficio Ord. N° 4/169, de fecha 25 de julio 2019, de doña Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación, dirigido a doña María José Castro Rojas, Subsecretaria de Educación Parvularia, se comunicó la aprobación de las modificaciones solicitadas para el Convenio de Alta Dirección Pública de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI y se remitió el nuevo Convenio suscrito por ambas partes, solicitando la elaboración del correspondiente acto administrativo sancionatorio.

4. Que, en consecuencia, habiéndose suscrito el nuevo Convenio de Desempeño entre la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI y la Ministra de Educación, corresponde que esta Subsecretaría lo apruebe por acto administrativo, por lo que,

RESUELVO:

1.º APRUÉBASE las modificaciones al Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Adriana Gaete Somarriva y la Ministra de Educación, doña Marcela Cubillos Sigall, para los siguientes indicadores:

- "Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de

innovación pedagógica, en el marco de las pasantías internacionales, al año t”.

- “Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t”.
-

2° ESTABLÉZCASE, que en todo aquello no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 5134, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

3° REMÍTASE copia de la presente resolución y del nuevo Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública suscrito por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ministra de Educación, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro, cuyo texto, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 6, de 2014, de la Contraloría General de la República, se transcribe a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ADRIANA AMELIA GAETE SOMARRIVA
Cargo	Vicepresidente/a Ejecutivo/a
Institución	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Fecha Nombramiento	13-08-2018
Dependencia directa del cargo	Ministerio de Educación
Período de desempeño del	13-08-2018 al 13-08-2021

Fecha de evaluación 1	13-08-2019
Fecha de evaluación 2	13-08-2020
Fecha de evaluación 3	13-08-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 13-08-2018 al 13-08-2021

Objetivo 1: Desempeñar el cargo cumpliendo las competencias y/o atributos requeridos para el ejercicio de la función directiva.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del indicador					
1.1 Resultado de la evaluación de desempeño realizada por el jefe directo en el año t					
Fórmula de cálculo					
Puntaje de calificación anual					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
8	15%	8	15%	8	15%
Medios de Verificación					
Informe de evaluación de desempeño según metodología de evaluación definida por el MINEDUC, emitido anualmente por la Ministra de Educación.					
Supuestos					
No hay supuestos					
Notas técnicas					
1)Para la medición del indicador, cuando el resultado de cumplimiento del indicador es menor a 8, la ponderación asignada será proporcional a dicho resultado. El indicador no es dicotómico (cumple / no cumple). 2)El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = agosto 2018 a julio 2019; Año 2 = agosto 2019 a julio 2020; Año 3 = agosto 2020 a julio 2021.					

Objetivo 2: Asegurar estándares de calidad de los jardines infantiles administrados directamente por JUNJI a través de la obtención del Reconocimiento Oficial.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del indicador					
2.1 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, planificados al año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	25%	40%	25%	80%	25%
Medios de Verificación					
Informe Anual de Reconocimiento Oficial - Jardines Infantiles clásicos de administración directa JUNJI, elaborado por el/la Encargado/a de Reconocimiento Oficial JUNJI, firmado por la Vicepresidenta Ejecutiva, durante el mes siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto aprobado por parte de DIPRES.					
Notas técnicas					
1)El numerador incluye todos los jardines infantiles clásicos de administración directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) hasta la fecha de medición indicada en el punto 3). 2)En términos numéricos, para el cálculo del porcentaje de cumplimiento, se fija como denominador un total de 654 jardines infantiles clásicos de administración directa. 3)El período para la medición del indicador es el siguiente: Año 1 = 01-01-2016 al 12-08-2019; Año 2 = 01-01-2016 al 12-08-2020; Año 3 = 01-01-2016 al 12-08-2021.					

Objetivo 3: Promover, identificar, apoyar y escalar ideas innovadoras en materia pedagógica y con potencial de impacto.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador					
3.1 Porcentaje de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados en el año t.					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles de administración directa que cuentan con proyectos de innovación pedagógica implementados, en el año t / Número total de jardines infantiles de administración directa con proyectos de innovación pedagógica programados en el año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	15%	75%	15%	95%	15%
Medios de Verificación					
1.Informe consolidado de cumplimiento aprobado por el/la directora/a del Departamento Técnico Pedagógico. 2. Listado con jardines programados para cada año de gestión, firmado por el/la directora/a del Departamento Técnico Pedagógico.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional. No contar con el presupuesto vinculado con el proceso de las pasantías internacionales, aprobado por parte de DIPRES.					
Notas técnicas					
1) Los proyectos innovación pedagógica se realizan en el marco de las pasantías institucionales, que podrán ser de carácter nacional y/o internacional. 2) Para efectos de la medición del numerador, se entiende por proyectos de innovación implementados: aquellos jardines infantiles que habiendo sido seleccionados y realizada la pasantía implementan el proyecto de innovación en el año t. 3) Para efectos del numerador, se entiende proyectos de innovación implementados: aquellos jardines que fueron seleccionados y corresponde luego de realizada la pasantía implementar un proyecto, en el plazo de un año. 4) Para efectos del denominador, se entiende por proyectos de innovación pedagógica programados: el número de jardines infantiles programados a implementar proyectos de innovación del programa clásico de administración directa y educativos alternativos (familiar, laboral y en comunidades indígenas) correspondientes a los procesos de postulación de pasantías institucionales (nacionales y/o internacionales). 5) No se incluirán en la medición del indicador los jardines cuyos equipos pedagógicos no hayan podido implementar proyectos por: jubilación, licencia médica prolongada, renuncia, desvinculación o muerte. 6) El período para la medicación del indicador corresponde a la siguiente pauta:					

- El año 1 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2019 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2017.
- El año 2 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2020 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2018.
- El año 3 de gestión Vicepresidenta: Se consideran los jardines infantiles con proyectos de innovación pedagógica implementados al corte de 12-08-2021 cuyas pasantías hayan sido realizadas en el año 2019.

Nombre del indicador					
3.2 Porcentaje de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales, al año t.					
Fórmula de cálculo					
(Número de jardines infantiles clásicos de administración directa que incorporan al menos 1 acción orientada a la diversificación de la enseñanza dentro de sus planes anuales al año t / Número total de jardines infantiles clásicos de administración directa, establecidos al año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
10%	15%	20%	15%	30%	15%
Medios de Verificación					
Informe final aprobado por el/la Director/a del Departamento Técnico Pedagógico. Informe de cobertura de jardines infantiles con corte a junio 2018, emitido por la sección de investigación y datos del Departamento de Planificación.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.					
Notas técnicas					
1) Para efectos de la medición del indicador las “acciones orientadas a la diversificación de la enseñanza”, se encuentran ubicadas en la Bitácora de cada Unidad Educativa Dominio A, Criterio 1. 2) Para efectos del denominador, los jardines establecidos corresponden a los jardines clásicos de administración directa operando al mes de junio 2018. 3) El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: • Año 1 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2019 con corte al 12-08-2019. • Año 2 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2020 con corte al 12-08-2020. • Año 3 de gestión Vicepresidenta = Ejecutado durante el 2021 con corte al 12-08-2021.					

Objetivo 4: Asegurar una adecuada gestión financiera e institucional para cumplir con los objetivos estratégicos del servicio.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del indicador					
4.1 Elaboración de un Plan Estratégico Institucional 2019-2021.					
Fórmula de cálculo					
Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
1	20%	N.A.	0%	N.A.	0%
Medios de Verificación					
1) Oficio de envío del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021, para aprobación de la Ministra de Educación, a más tardar el 31-03-2019. 2) Oficio de la Ministra de Educación que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021.					
Supuestos					
No hay supuestos asociados.					
Notas técnicas					
1) La meta del año 1 evalúa el diseño y aprobación del Plan Estratégico Institucional en base a la definición de iniciativas de mejora. A su vez, en esta etapa de formulación es necesario evaluar la disponibilidad de recursos presupuestarios para la implementación de las iniciativas a comprometer y deberán establecer explícitamente los plazos y medios de verificación que permitan verificar su realización. 2) Es necesario que el Plan Estratégico Institucional tenga al menos una iniciativa relacionada con Reconocimiento Oficial (RO).					

Nombre del indicador					
4.2 Porcentaje de avance en la implementación del Plan Estratégico Institucional 2019-2021, en el año t.					
Fórmula de cálculo					
(Número de iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2021 implementadas en el año t / Número total de iniciativas con vencimiento en el periodo medido del Plan Estratégico Institucional) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N.A.	0%	90%	20%	90%	20%
Medios de Verificación					
1)Oficio de envío del Informe de cumplimiento de las iniciativas del Plan Estratégico Institucional para el año t (firmado por el Jefe de Gestión y Estrategia JUNJI), reportado desde la Vicepresidenta a la Ministra de Educación.					
2)Plan Estratégico Institucional 2019-2021.					
Supuestos					
Modificación presupuestaria que afecte el cumplimiento de la actividad comprometida.					
Notas técnicas					
1)Una iniciativa se entiende implementada cuando es realizada en el plazo comprometido y cuenta con el medio de verificación definido.					
2)Para los años 2 y 3, el plan podrá aceptar modificaciones, las cuales deberán ser autorizadas por la Ministra de Educación.					
3)En caso de existir modificación del Plan Estratégico Anual, se debe enviar el oficio de la Ministra de Educación donde se autoricen las modificaciones y el Plan Estratégico modificado.					
4)El periodo para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 2 = 13-08-2019 al 12-08-2020; Año 3 = 13-08-2020 al 12-08-2021.					

Nombre del indicador					
4.3 Porcentaje de ejecución del presupuesto institucional vigente durante el año t					
Fórmula de cálculo					
(Monto (M\$) ejecutado del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t / Monto (M\$) del presupuesto institucional vigente al 31 de diciembre año t) * 100					
Año 1		Año 2		Año 3	
Meta	Ponderado	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	10%	97%	10%	97%	10%
Medios de Verificación					
Reporte SIGFE 2.0: Estado de Ejecución de Presupuestaria desde 01 de enero al 31 de diciembre, firmado por el/la Jefe/a Sección Control y Monitoreo, del Departamento de Planificación DIRNAC, durante el mes de enero siguiente al periodo de medición.					
Supuestos					
No ocurrencia de hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo, como catástrofes naturales a nivel nacional o regional.					
Notas técnicas					
1)Se excluyen de la medición los subtítulos 31 y 32 (Por anticipo a Contratistas).					
2)El período para la medición del indicador corresponde a la siguiente pauta: Año 1 = al 31-12-2018; Año 2 = al 31-12-2019; Año 3 = al 31-12-2020.					

Hay firma: Adriana Gaete Somarriva. Vicepresidenta Ejecutiva Junta Nacional de Jardines Infantiles.
Hay firma: Marcela Cubillos Sigall, Ministra, Ministerio de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. - la tndv

MARÍA JOSÉ CASTRO ROJAS

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Distribución
- Oficina de Partes
 - Subsecretaría de Educación Parvularia
 - Dirección Nacional del Servicio Civil
 - Junta Nacional de Jardines Infantiles
 - División Jurídica de la Subsecretaría de Educación Parvularia

Expediente N° 39848/2019